

Factura: 001-004-000031130



20161701001P05822



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P05822						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9 54)						
OTORGANTE(S)							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIE CHANGO WILLIAM JA JER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714733738	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRUZ VASQUEZ MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723192322	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1140.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

WILLIAM JAVIER TAIPE CHANGO

A FAVOR:

MARIA NATIVIDAD CRUZ VASQUEZ

CUANTIA: USD. 1,140,00

DI 2 COPIAS

!!!! FM !!!!

Escritura número cinco mil ochocientos veinte y dos.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador; hoy día martes primero de noviembre de dos mil dieciseis, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO, Notario Primero del cantón Quito, comparecen: Por una parte, **WILLIAM JAVIER TAIPE CHANGO**, de nacionalidad ecuatoriana.

capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido documentos de identidad, los mismos que en copias certificadas agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada "PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES En la celebración de la presente escritura pública, comparecen de manera libre y voluntaria, por una parte, el señor WILLIAM JAVIER TAPIA CHANGO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará simplemente como CEDENTE; y por otra parte la señorita MARÍA NATIVIDAD CRUZ VÁSQUEZ, de nacionalidad peruana, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará simplemente como CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía "PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte de febrero del año dos mil catorce, ante el Notario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y dos de abril de dos mil catorce. DOS).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

la Compañía, celebrada el día veinte y uno de octubre del año dos mil dieciséis, con el voto unánime de los socios, resolvió aprobar la cesión de mil ciento cuarenta participaciones pertenecientes al señor socio William Javier Taipe Chango a favor de la señorita María Natividad Cruz Vásquez,

con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor William Javier Taipe Chango, cede la totalidad de sus participaciones, esto es, mil ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María Natividad Curz Vásquez con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
María Natividad Cruz Vásquez	2,550.00	2.550	85%
Nelson Leonel Rivas Ramírez	450.00	450	15%
TOTAL	USD. 3,000.00	3.000	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio total de las participaciones objeto de este contrato es de mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,140.00); suma que el CEDENTE declara haber recibido de parte de la CESIONARIA en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-

Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar cualquier trámite necesario para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes de la presente escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA.", y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones detallada en este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Alba Lucía Ortega Mantilla, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número tres mil doscientos cuarenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto DOY FE.-



[Firma manuscrita]

Sr. William Javier Taípe Chango

C.C.No. 1714733738.



[Firma manuscrita]

Srta. María Natividad Cruz Vásquez

C.I. No. 172342322.

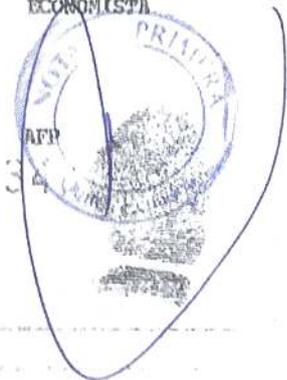
El notario
Juan Manuel

IDENTIDAD 172319232-2
MARIA NATIVIDAD CRUZ VASQUEZ
BARAHOTO/PERU
26 DICIEMBRE 1971
EXT. 42 17001 92401 F
QUITO ICH 2006-EXT.

Maria Natividad Cruz Vasquez



PERUANA E1111 A1122
SOLTERA
SUPERIOR
NESTOR SANTOS CRUZ
ANDREA VASQUEZ
QUITO-17-5-2006
QUITO 17-5-2018



PV 037583

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0163 1723192322
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ VASQUEZ MARIA NATIVIDAD

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1
PARROQUIA ZONA
Andrés Bello
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMUNIDAD PRIMERA DE QUITO
ANEXIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DECLARAR que la fotocopia que ANTECEDE este
certificado con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

1 NOV 2016
David...
D. Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de octubre de 2016, a las 10H00, en el domicilio de la compañía situado en Manuel Iturrey E10-08 y Coruña, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía **PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
María Natividad Cruz Vásquez	1,410.00	1.410	47%
Nelson Leonel Rivas Ramírez	450.00	450	15%
William Javier Taipe Chango	1,140.00	1.140	38%
TOTAL	3,000.00	3.000	100%

Toda vez que se registra la asistencia de la totalidad de los socios de la compañía, deciden celebrar esta sesión de Junta General de Socios, con el carácter de universal y extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por lo que los acuerdan que la Sra. María Natividad Cruz Vásquez, asuma la Presidencia de la Junta, quien la declara instalada a las 10H30 disponiendo que asuma la Secretaría de esta Junta la señora Stefanie Lucía Alarcón Peralta, quien deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar sobre el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones perteneciente al señor William Javier Taipe Chango.

Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones perteneciente al señor William Javier Taipe Chango.

Los socios de manera unánime aprueban la siguiente cesión de participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
William Javier Taipe Chango	María Natividad Cruz Vásquez	1.140	38%

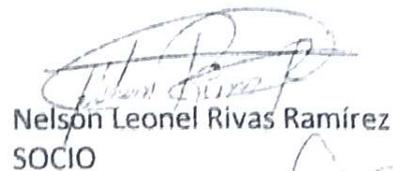
Toma la palabra la Secretaria de la Junta quien manifiesta que una vez aprobadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
María Natividad Cruz Vásquez	2,550.00	2.550	85%
Nelson Leonel Rivas Ramírez	450.00	450	15%
TOTAL	USD. 3,000.00	3.000	100%

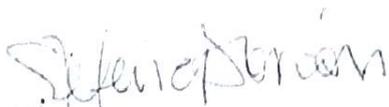
Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala al sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H50, firmando para la constatación la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



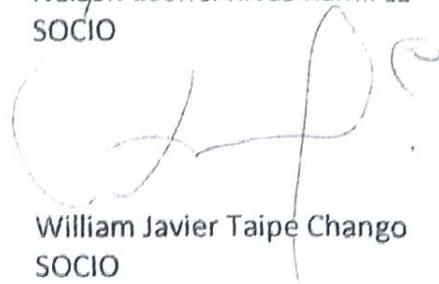
María Natividad Cruz Vásquez
SOCIA
PRESIDENTE AD-HOC



Nelson Leonel Rivas Ramírez
SOCIO



Sra. Stefanie Lucía Alarcón Peralta
Secretaria Ad-hoc



William Javier Taipe Chango
SOCIO

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA. otorgado por William Taipe Chango a favor de María Cruz Vásquez, sellada y firmada en Quito, a primero de noviembre de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Jefe del Cantón Quito



Factura: 001-004-000031497



20161701001O02012

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O02012

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16 49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAIPE CHANGO WILLIAM JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714733738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública a la que se refiere la cesión de participaciones en la compañía PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA., otorgada por William Javier Taipe Chango a favor de María Natividad Cruz Vásquez, celebrada ante mí, el 1 de Noviembre de 2.016, de la escritura pública de constitución de compañía denominada PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 20 de Febrero de 2014.- Quito, a 10 de noviembre de 2.016.-



Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 70174


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1007
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORES DE UPS PROVUPS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1140 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1239 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 010-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL